

Solicitud de Cotización N°32/23

LUGAR APERTURA: Oficina de Compras y Asesoramiento - S. T. J.

DIA: Miércoles 08 de febrero de 2023.

HORA: 11:00 hs

Sras. y Sres.:

Sírvase cotizar el servicio mensual de internet que se detalla a continuación, para ser destinado a: **Juzgado de Paz de Bovril.**

Renglón N° 1:

Servicio mensual de Acceso a Internet, para Juzgado de Paz de Bovril - Dpto. La Paz inmueble sito en calle Miguel Tome N°135 – C.P. 3142. Conexión al servicio de internet de al menos 20Mbps/5Mbps cableado, con la indicación de la disponibilidad del servicio. A considerar:

- Conectividad (Física, Cableada por cobre, cableada por fibra óptica, inalámbrica)
- Relación de velocidad de Bajada/Subida (simétrica, asimétrica)
- Velocidad de Conexión Down/Up. Mientras más alta mejor.
- Asignación de IP (Fija. Publica, Asignada)

La instalación del servicio se deberá realizar no debiendo exceder de un plazo de diez (10) días a partir de la fecha de adjudicación.

IMPORTANTE: Deberá prestar el servicio por un período de doce (12) meses a partir de la fecha de puesta en marcha.

El precio cotizado deberá ser final incluyendo los impuestos y cargos correspondientes y se mantendrá invariable durante los doce (12) meses.-

TOTAL MENSUAL: \$.....

TOTAL ANUAL: \$.....

Alternativas: se podrán cotizar alternativas conforme el ancho de banda y servicios disponibles para la localidad.-

Importante: Por cualquier consulta antes de presupuestar, deberá contactar al Área de Informática Jurídica del S.T.J.- Tel.: 0343-4206100 int. 206/207 y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J int 330

Requisitos de la Oferta:

Forma de pago: contado 10 días f.f.-

Domicilio Electrónico: deberá consignarse un correo electrónico donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que deban emitirse.:

DATOS: RAZÓN SOCIAL/TITULAR:..... CUIT:..... DOMICILIO FISCAL:.....

Especificar Plazo de Instalación:(de no consignarse plazo, se considerara entrega inmediata).....

Mantenimiento de oferta: por el término de 15 días a partir de la fecha de apertura, el cual se irá prorrogando automáticamente a su vencimiento por plazos similares, excepto que el oferente exprese en forma fehaciente su voluntad en contrario con antelación de cinco (5) días al vencimiento de cada período.

Especificar características del servicio:.....

Presentar oferta firmada en todas sus fojas, en sobre cerrado, hasta el día y la hora de apertura

De Resultar Adjudicatario:

El Poder Judicial podrá cancelar la prestación del servicio, en cualquier momento de la vigencia del contrato, cuando considere conveniente a sus intereses, sin producir alguna obligación de éste para con el prestador.

Las condiciones y los precios estipulados en la contratación no sufrirán modificaciones. El adjudicatario deberá continuar con la prestación del servicio en el caso que se le requiera, aún después de haber expirado la contratación o prórroga, si la hubiera.

- Presentar Constancia de Inscripción AFIP.
- Presentar factura conformada y recibo oficial de pago adjuntando el estampillado fiscal (0,5% sobre el total adjudicado), debiendo ser cumplimentado dentro de los 10 (diez) días hábiles de la fecha de notificación de adjudicación.
- **Presentar Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales - Resolución N° 016/12 ATER**

Sanciones Contractuales: En caso de incumplimiento de las entregas por parte del proveedor, serán de aplicación las sanciones previstas en el capítulo XIV "Sanciones Contractuales" del Decreto N° 795/96 MEOSP "Reglamentación de las Contrataciones del Estado".

De no cotizar por falta de stock u otro motivo, por favor tenga a bien enviar contestación por escrito y/o correo electrónico. El Poder Judicial se reserva el derecho de adjudicar los bienes que mejor se adapten a sus necesidades o de rechazar a todos.